



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 380 - 2017
15 NOV 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Informe N° 137-2017/SERPAR LIMA/SG/GAPI/MML; y

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto el Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, comunica que la servidora Josefa Ida Rojas Coronado, quien se desempeña como Sub Gerente de Patrimonio Inmobiliario, estará haciendo uso de su descanso físico vacacional por un periodo de 08 días correspondiente al año 2016, a partir del 06 al 13 de Noviembre de 2017;

Que, a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades del área, es necesario encargar las funciones del citado cargo a Doña Rosa María Jarama García, Sub Gerente de Aportes de dicha Gerencia, con retención a su cargo;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 276 y su reglamento el D. S. N° 005-90-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 06 al 13 de noviembre de 2017, a Doña **ROSA MARÍA JARAMA GARCÍA**, las funciones de Sub Gerente de Patrimonio Inmobiliario de la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, con retención a su cargo hasta en tanto se incorpore el titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SGD-382

A:

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir:

N° de Fecha **11 7 NOV 2017**

Atentamente.

Martha A. Uriarte Azabache

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

[Signature]

BERIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

17 NOV 2017

RECBIDO

Hora: Firma: *[Signature]*